



D. A. EXENTO N° 1.230.-

SAN BERNARDO, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 79, de fecha 24 de Enero de 2013, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Local con Expendio de Helados, Envasados, Confites, Té, Café en Termó Sellados, Pan, Lácteos, Alimentos Congelados, Hielo, Masas Dulces, Frutos del País y Helados”** a nombre de Transportes Ecológicos Sergio Hernán Zapata Olivares E.I.R.L.; [REDACTED]

2° - La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Freire N° 16, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-